

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1967

Número de Repertorio: 4539

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiocho de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1967 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1313283994	CEDEÑO GARCIA KARLA ANDREINA	COMPRADOR
1316499589	CEDEÑO GARCIA CESAR MICHAEL	COMPRADOR
1316764925	CEDEÑO GARCIA INGRID SELENA	COMPRADOR
1306999309	GARCIA ROLDAN MARYORIE VIVIANA	VENDEDOR
1305442467	CEDEÑO CEDEÑO CESAR AURELIO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3010802000	3404	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha inscripción: viernes, 28 julio 2023

Fecha generación: viernes, 28 julio 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 9 3 8 6 0 E 2 E P 8 W X





Factura: 003-004-000045558



20231308003P01198

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308003P01198						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JULIO DEL 2023, (8:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO CEDEÑO CESAR AURELIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305442467	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	ISAAC IDELIO MERO UBILLUS
Natural	GARCIA ROLDAN MARYORIE VIVIANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306999309	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	ISAAC IDELIO MERO UBILLUS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO GARCIA CESAR MICHAEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1316499589	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	ISAAC IDELIO MERO UBILLUS
Natural	CEDEÑO GARCIA INGRID SELENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1316764925	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	ISAAC IDELIO MERO UBILLUS
Natural	CEDEÑO GARCIA KARLA ANDREINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1313283994	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	ISAAC IDELIO MERO UBILLUS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	115770.67						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20231308003P01198
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JULIO DEL 2023, (8:46)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2023	13	08	03	P01198
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGAN LOS SEÑORES

CESAR AURELIO CEDEÑO CEDEÑO; y, MARYORIE

VIVIANA GARCIA ROLDAN

A FAVOR DE LOS SEÑORES

INGRID SELENA CEDEÑO GARCIA, CESAR MICHAEL

CEDEÑO GARCIA; y, KARLA ANDREINA CEDEÑO

GARCIA.

CUANTÍA: USD. \$115.770,67

(DI: 2 COPIAS)

G.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diez (10) de julio del dos mil veintitrés, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA** comparecen, por una parte: **UNO.-** En calidad de **VENDEDORES**, los señores cónyuges **CESAR AURELIO CEDEÑO CEDEÑO; y, MARYORIE VIVIANA GARCIA ROLDAN** legalmente representados por su apoderado especial el señor **ISAAC IDELIO MERO UBILLUS**, portador de la cedula ciudadanía uno tres uno dos siete tres uno dos cuatro guion uno (131273124-1), tal como justifica con copia del poder que se agrega como documento habilitante; para efectos de notificación los señores señalan su teléfono: 0989197496; dirección domiciliaria sector de Villamarina, correo electrónico imul988@hotmail.com Ciudadela Circunvalación, calle 307 y avenida 226 del cantón Manta; y, **DOS.-** En calidad de **COMPRADORES** los señores **INGRID**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA

SELENA CEDEÑO GARCIA, CESAR MICHAEL CEDEÑO GARCIA; y, KARLA ANDREINA CEDEÑO GARCIA legalmente representados por su Apoderado especial el señor **ISAAC IDELIO MERO UBILLUS**, portador de la cedula ciudadanía uno tres uno dos siete tres uno dos cuatro guion uno (131273124-1), de estado civil casado, tal como justifica con copia del poder que se agrega como documento habilitante; capaz según la Ley para contratar y obligarse; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** - Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción del presente contrato de **COMPRAVENTA**, por una parte, libre y voluntariamente, calidad de **VENDEDORES**, los señores cónyuges **CESAR AURELIO CEDEÑO CEDEÑO; y, MARYORIE VIVIANA GARCIA ROLDAN**, legalmente representados por su apoderado especial el señor **ISAAC IDELIO MERO UBILLUS**, tal como justifica con copia del poder que se agrega como documento habilitante; y, en calidad de **COMPRADORES** los señores **INGRID SELENA CEDEÑO GARCIA, CESAR MICHAEL CEDEÑO GARCIA; y, KARLA ANDREINA CEDEÑO GARCIA** legalmente representados por su Apoderado



especial el señor **ISAAC IDELIO MERO UBILLUS**, tal como justifica con copia del poder que se agrega como documento habilitante, los comparecientes capaces según la ley para celebrar toda clase de contratos .- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores cónyuges **CESAR AURELIO CEDEÑO CEDEÑO**; y, **MARYORIE VIVIANA GARCIA ROLDAN** que son dueños y propietarios del lote de terreno y casa ubicado en el barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** calle sin nombre con doce metros, **POR ATRÁS:** con propiedad del comprador y doce metros, **POR UN COSTADO:** Con propiedad de Alejandro Ortega con once metros, **POR EL OTRO COSTADO:** con propiedad de Leticia Loor, con once metros. **CON UN ÁREA TOTAL: de CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS.** bien inmueble adquirido mediante escritura pública de compraventa de Derechos y Acciones otorgada por los señores **JOSE VICENTE PEREZ BRAVO**; Y, **MARIA AUXILIADORA GUADAMUD LOPEZ**; a favor del señor **CESAR AURELIO CEDEÑO CEDEÑO**, escritura celebrada el veinte de junio del 2008 en la Notaria Tercera del cantón Manta; y, legalmente inscrita en el registro de la propiedad el 23 de Julio del 2008. Propiedad se encuentra libre de Gravamen tal como consta en la ficha registral 3404. **TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS.-** Con los antecedentes expuestos, los señores cónyuges **CESAR AURELIO CEDEÑO CEDEÑO**; y, **MARYORIE VIVIANA GARCIA ROLDAN** legalmente representados por su apoderado especial el señor **ISAAC IDELIO MERO UBILLUS**, dan en venta real y en perpetua enajenación la totalidad de los derechos y acciones, a favor de los señores **INGRID SELENA CEDEÑO GARCIA**, **CESAR MICHAEL CEDEÑO GARCIA**; y, **KARLA ANDREINA CEDEÑO GARCIA** legalmente representados por su Apoderado Especial el señor **ISAAC IDELIO MERO UBILLUS**, tal como justifica con

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTÓN MANTA

copia de los poderes que se agrega como documento habilitante, el terreno descrito en la cláusula segunda del presente documento.- **CUARTA: TRADICIÓN.-** Por lo tanto **LOS VENEDORES** transfieren a los **COMPRADORES** el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como **VENDIDO**, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales y que como bien propio pudieron corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna de lo que es materia del presente contrato de compraventa.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio pactado por las partes intervinientes es de **CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES 67/100 (USD \$115.770,67)**, valor que declaran los **VENEDORES** haberlo recibido con anterioridad a la venta en dinero de legal circulación, de parte de los **COMPRADORES**, sin opción por este concepto a reclamos posteriores. Declaran además los **VENEDORES** que el lote de terreno materia de este contrato se haya libre de gravamen, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con los términos de Ley. **LA PARTE COMPRADORA** declara, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen origen y objeto lícito, que no provienen de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de toda responsabilidad.- **SEXTA: DECLARACION.-** El Mandatario el señor **ISAAC IDELIO MERO UBILLUS**, declara bajo juramento que los Poderes Especiales se encuentran vigentes, así como también sus Mandantes se encuentran vivos, deslindando de cualquiera responsabilidad al Notario quien celebra esta escritura. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** **LOS VENEDORES** facultan a los **COMPRADORES** para que soliciten si mismos o por terceras personas, la inscripción de esta Escritura Pública por en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar por su parte

las demás cláusulas de estilo, especiales y generales para la perfecta validez y firmeza de la Escritura Pública que va a extender.- Minuta firmada por el Abogado Ana Lucia Villafuerte Mero, Matrícula Profesional número 13-1986-04 del Foro de Abogados de Manabí.- Es Justicia, etc.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) ISAAC IDELIO MERO UBILLUS

C.C.N° 131273124-1

POR LOS DERECHOS QUE PRESENTA EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES CONYUGES CESAR AURELIO CEDEÑO CEDEÑO; Y, MARYORIE VIVIANA GARCIA ROLDAN

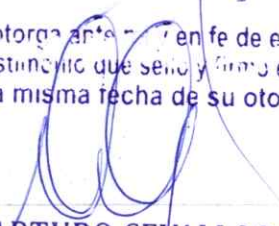

f) ISAAC IDELIO MERO UBILLUS

C.C.N° 131273124-1

POR LOS DERECHOS QUE PRESENTA EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES INGRID SELENA CEDEÑO GARCIA, CESAR MICHAEL CEDEÑO GARCIA; y, KARLA ANDREINA CEDEÑO GARCIA


ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí en fe de ello confiero este primer testimonio que seño y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000468735

Contribuyente

Identificación

Control

Nro. Título

CEDENO CEDENO CESAR D/A HRD.GUADAMUD CA

13xxxxxxx7

000002926

468735

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-06-12

Expiración

2023-07-12

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
06-2023/07-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-06-12 11:31:19 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Firmado electrónicamente por:



MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ruc: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/155643
DE ALCABALAS

Fecha: 13/06/2023

Por: 1,505.02

Periodo: 01/01/2023 Hasta 31/12/2023

Vence: 13/06/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CEDENO CEDENO CESAR AURELIO

Identificación: 1305442467

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CEDEÑO GARCIA KARLA ANDREINA

Identificación: 1313283994

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

VE-098475



Predio: Fecha adquisición: 23/07/2008

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-01-08-02-000

115,770.67

132.00

BARRIOMIRAFLORES

115,770.67

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	1,157.71	0.00	0.00	1,157.71
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	347.31	0.00	0.00	347.31
Total=>		1,505.02	0.00	0.00	1,505.02

Saldo a Pagar



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/155644

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 13/06/2023

Por: 345.29

Período: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 13/06/2023

Contribuyente: CEDENO CEDENO CESAR AURELIO

VE-198475

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1305442467

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 106618.72

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CEDENO CEDENO CESAR AURELIO

Identificación: 1305442467

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CEDEÑO GARCIA KARLA ANDREINA

Identificación: 1313283994

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 23/07/2008

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

3-01-08-02-000

115,770.67

132.00

BARRIOMIRAFLORES

Precio de Venta

115,770.87

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	345.29	0.00	0.00	345.29
Total=>		345.29	0.00	0.00	345.29

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	115,770.67
PRECIO DE ADQUISICIÓN	9,151.95
DIFERENCIA BRUTA	106,618.72
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	106,618.72
AÑOS TRANSCURRIDOS	79,075.55
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	27,543.17
IMP. CAUSADO	344.29
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	345.29

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Nº 072023-095783

Manta, viernes 07 julio 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CEDEÑO CEDEÑO CESAR AURELIO** con cédula de ciudadanía No. **1305442467**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: lunes 07 agosto 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1966611QITXHF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 062023-094883

Manta, viernes 23 junio 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-01-08-02-000 perteneciente a CEDEÑO CEDEÑO CESAR AURELIO con C.C. 1305442467 ubicada en BARRIO MIRAFLORES BARRIO MIRAFLORES PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$115,770.67 CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES 67/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$90,000.00 NOVENTA MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 23 julio 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



195759KXXKQUP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 052023-091045

Nº ELECTRÓNICO : 226496

Fecha: 2023-05-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-01-08-02-000

Ubicado en: BARRIO MIRAFLORES

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 132 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1305442467	CEDENO CEDENO-CESAR AURELIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 16,104.00

CONSTRUCCIÓN: 99,666.67

AVALÚO TOTAL: 115,770.67

SON: CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES 67/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



191893CWZNJF2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-06-13 11:01:52

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

3404

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23018919
Certifico hasta el día 2023-07-07:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3010802000
Fecha de Apertura: jueves, 12 junio 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en el Barrio Miraflores

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de derechos y acciones del terreno y casa ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. con los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Calle sin nombre, con doce metros. POR ATRAS: Con propiedad del comprador y doce metros. POR UN COSTADO: Con propiedad de Alejandro Ortega, con once metros. POR EL OTRO COSTADO: Con propiedad de Leticia Loor, con once metros. Con un área total de: CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS .

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	1310 lunes, 11 agosto 1997	789	790
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1996-miércoles, 23 julio 2008	28196	28203

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS

Inscrito el: lunes, 11 agosto 1997

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 abril 1997

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

- Compra de Dos Lotes de Terreno que forman un solo cuerpo, Primer Lote. con un área total de CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS. ubicado en el Barrio conocido hoy como Miraflores de esta Ciudad Otro Lote, Tiente OCHO VARAS DE FRENTE POR CATORCE VARAS DE FONDO. Ubicado en el Barrio La Enseñadita de esta Ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	GUADAMUD CASTRO FIDEL FORTUNATO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	PEREZ BRAVO JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GUADAMUD LOPEZ NARCIZA DE JESUS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MOREIRA MOREIRA IGNACIA DEL JESUS	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	GUADAMUD LOPEZ MARIA AUXILIADORA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA



Número de Inscripción : 1310

Folio Inicial: 789

Número de Repertorio: 2509

Folio Final : 790

[2 / 2] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: miércoles, 23 julio 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 junio 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- de un cuerpo de terreno y casa ubicado en el Barrio Miraflores de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEDEÑO CEDEÑO CESAR AURELIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PEREZ BRAVO JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GUADAMUD LOPEZ MARIA AUXILIADORA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-07-07

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CEDEÑO CEDEÑO CESAR AURELIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23018919 certifico hasta el día 2023-07-07, la Ficha Registral Número: 3404.



Empleado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 8 5 2 9 X N 6 P X H V



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V233343222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERO MIENTES ISAAC RUPERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UBILLUS PARRALES ESTRELLA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-22







000430284



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 131273124-1



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERO UBILLUS
ISAAC IDELIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

JESSENA MARIA
GARCIA GARCIA



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2023

La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el
artículo 275 y el numeral 3 del artículo 278 de la LOECP - Código de la Democracia.



P. PRESIDENTE DE LA JRV

IMPRESO 2023 JRV

CERTIFICADO
de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2023

Nº 67636904

131273124-1



000430284

CC N 1312731241

PROVINCIA MANABI

CANTÓN MANTA

CIRCUNSCRIPCION 1

PARROQUIA MANTA

ZONA 1

JUNTA N.º 0053 MASCULINO

MERO UBILLUS ISAAC IDELIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312731241

Nombres del ciudadano: MERO UBILLUS ISAAC IDELIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA GARCIA JESSENIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 2017

Datos del Padre: MERO MIENTES ISAAC RUPERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: UBILLUS PARRALES ESTRELLA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2023

Emissor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



1312731241
MERO UBILLUS ISAAC IDELIO
22-08-2017
DIGECRUC

[Firma manuscrita]

N° de certificado: 234-879-02299



234-879-02299

[Firma manuscrita]

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-004-000041450



20231308003P00299

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308003P00299						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2023, (11:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO CEDEÑO CESAR AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305442467	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	GARCIA ROLDAN MARYORIE VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306999309	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERO UBILLUS ISAAC IDELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312731241	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2023	13	08	003	P00299
------	----	----	-----	--------

PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN LOS SEÑORES

CESAR AURELIO CEDEÑO CEDEÑO; y, MARYORIE VIVIANA
GARCIA ROLDAN.

A FAVOR DEL SEÑOR

ISAAC IDELIO MERO UBILLUS.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

G.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintitrés, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen los señores cónyuges **CESAR AURELIO CEDEÑO CEDEÑO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía uno tres cero cinco cuatro cuatro dos cuatro seis siete (1305442467), mayor de 54 años de edad, nacido en Manabí Cantón Manta, y domiciliado en Manta, de estado civil casado, con correo electrónico cedeno123@hotmail.com; y, **MARYORIE VIVIANA GARCIA ROLDAN**, con número de cedula uno tres cero seis nueve nueve nueve tres cero nueve (1306999309), de 51 años, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Manta, con correo electrónico garcia123@hotmail.com a quienes en adelante se les llamara "LOS MANDANTES"; y por otra parte el señor **ISAAC IDELIO MERO UBILLUS**, quien es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía uno tres uno dos siete tres uno dos cuatro uno (1312731241), de 34 años de edad, de profesión abogado, de estado civil casado, nacido en Manabí Cantón Manta y con domicilio en el sector de Villamarina, con domicilio

electrónico imul988@hotmail.com, a quien en adelante se le llamara "EL MANDATARIO". bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado, en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se incorpora como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA, sírvase insertar en el protocolo a su cargo un poder Especial según las siguientes cláusulas

COMPARECIENTES: CEDEÑO CEDEÑO CESAR AURELIO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 1305442467, mayor de 54 años de edad, nacido en Manabí Cantón Manta, y domiciliado en Manta, de estado civil casado, con correo electrónico cedeno123@hotmail.com, GARCIA ROLDAN MARYORIE VIVIANA, con numero de cedula 1306999309, de 51 años, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Manta, con correo electrónico garcia123@hotmail.com a quienes en adelante se les llamara "LOS MANDANTES" y por otro lado el ciudadano ISAAC IDELIO MERO UBILLUS, quien es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 1312731241, de 34 años de edad, de profesión abogado, de estado civil casado, nacido en Manabí Cantón Manta y con domicilio en el sector de villamarina, con domicilio electrónico imul988@hotmail.com, a quien en adelante se le llamara "EL MANDATARIO" para que en su nombre y representación de sus derechos y haciendo sus veces, pueda realizar lo siguiente: **OBJETO:** Por medio de este instrumento público los comparecientes CEDEÑO CEDEÑO CESAR AURELIO y GARCIA ROLDAN MARYORIE VIVIANA otorgan

PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del ciudadano ISAAC IDELIO MERO UBILLUS, para que en el nombre de los comparecientes y representación de sus derechos y haciendo sus veces, realice lo siguiente: Que, durante el matrimonio adquirieron un bien inmueble en esta ciudad de Manta, signados con el numero según ficha registral **3404, 3405**, así mismo procrearon 4 hijos de los cuales corresponden a los nombres de CEDEÑO GARCIA INGRID SELENA, CEDEÑO GARCIA CESAR MICHAEL, JOSTIN GABRIEL CEDEÑO GARCIA, CEDEÑO GARCIA KARLA ANDREINA, que los mandantes ceden, donan o transfieren expresamente a sus hijos CEDEÑO GARCIA INGRID SELENA, CEDEÑO GARCIA CESAR MICHAEL, JOSTIN GABRIEL CEDEÑO GARCIA, CEDEÑO GARCIA KARLA ANDREINA, por lo tanto los comparecientes no tienen nada que reclamar en lo posterior, el mandatario pueda realizar lo siguiente: Comparecerá a cualquier notaria del país de Ecuador a celebrar escritura pública ya sean de cesión de derechos, donación y/o compraventa a nombre de CEDEÑO GARCIA INGRID SELENA, CEDEÑO GARCIA CESAR MICHAEL, JOSTIN GABRIEL CEDEÑO GARCIA, CEDEÑO GARCIA KARLA ANDREINA, así mismo comparecerá a la Ilustre Municipalidad del cantón Manta a cualquier departamento correspondiente a solicitar los requisitos necesarios para elevar escritura pública del bien inmueble descrito a continuación: **LOTES** con ficha registral número **3404**, lote de terreno ubicado en el barrio conocido hoy como Miraflores de esta ciudad con los siguientes linderos: **por el frente:** calle sin nombre con doce metros, **por atrás:** con propiedad del comprador y doce metros, **por un costado:** con propiedad de Alejandro Ortega con once metros, **por el otro costado:** con propiedad de Leticia Loor y once metros, **con un área total:** de ciento treinta y dos metros cuadrados. y del bien **3405**, lote de terreno ubicado en el barrio la Ensenadita de esta ciudad, el mismo que tiene ocho varas de **frente** con catorce varas de **fondo**,

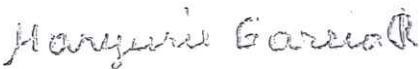


liderando así por el **frente** con propiedad de Leticia loor, callejón publico intermedio. **Por atrás** con propiedad de Alejandro ortega, **por un costado** propiedad del vendedor, **y por el otro lado** propiedad de Manuel Moreira.

TERCERA. – El mandatario Isaac Idelio Mero Ubillus, con cédula de ciudadanía 1312731241, podrá elevar escrituras públicas del bien antes de escrito en cualquier notaria del país, de la misma forma inscribir la misma en el registro de la propiedad del cantón Manta. **FUNDAMENTO LEGAL;** CEDEÑO CEDEÑO CESAR AURELIO y GARCIA ROLDAN MARYORIE VIVIANA conceden las facultades contempladas en el artículo 2020 y siguientes del Código de Civil, y otras normas procesales. Que, en este sentido se faculta al ciudadano ISAAC IDELIO MERO UBILLUS para que pueda sustituir el presente poder especial a favor de un profesional del derecho solo a efectos de procuración judicial concediéndole al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efecto en los artículos 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos, y podrá tener los efectos jurídicos de los artículos 44 y 45 del mismo cuerpo que se viene invocando, en el caso de incumplimiento de los efectos contractuales del mandante. **CLAUSULA ÚNICA:** Que, el ciudadano ISAAC IDELIO MERO UBILLUS, queda facultado para que en su nombre y representación de sus derechos y haciendo sus veces, pueda realizar lo siguiente: Comparecerá a cualquier notaria del país a celebrar escritura pública de donación, cesión; y/o compraventa a favor de nombre de CEDEÑO GARCIA INGRID SELENA, CEDEÑO GARCIA CESAR MICHAEL, JOSTIN GABRIEL CEDEÑO GARCIA, CEDEÑO GARCIA KARLA ANDREINA, inscribirá en su respectivo registro de la propiedad, en favor de las ya antes prenombradas ciudadanas. **SUSTITUCION:** El mandatario queda expresamente facultado para sustituir total o parcialmente este poder a favor de cualquier persona natural o jurídica y reasumirlo cuantas veces fuere necesario. **CLÁUSULA DE ESTILO:** sírvase señor notario agregar las demás cláusulas

de estilo que por ley correspondan. La presente minuta se encuentra firmada por el abogado ISAAC IDELIO MERO UBILLUS, con registro profesional 13-2012-16 del foro de abogados de Manabí. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observó todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


D) CESAR AURELIO CEDEÑO CEDENO
C.C.N° 1305442467

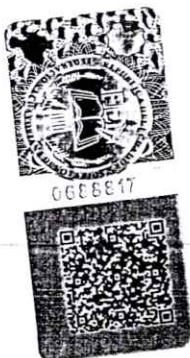

D) MARYORIE VIVIANA GARCIA ROLDAN
C.C.N° 1306999309


D) ISAAC IDELIO MERO UBILLUS
C.C.N° 1312731241

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CEDENO MOREIRA PERFECTO MISAE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CEDENO MOREIRA IDA SOLEDAD
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
 GARCIA ROLDAN MARYORIE VIVIANA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 PORTOVIEJO 22 JUN 2021

CODIGO DACTILAR
 V434314442
 TIPO SANGRE
 A+
 DONANTE
 SI

DIRECTOR GENERAL
 F. Alvear

I<ECU0057331977<<<<<1305442467
 6812182M3106224ECU<SI<<<<<<<8
 CEDENO<CEDENO<<CESAR<AURELIO<<

CÉDULA DE IDENTIDAD
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
 CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS
 CEDENO
 NOMBRES
 CESAR AURELIO
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
 18 DIC 1968
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI MANTA
 FIRMA DEL TITULAR
 CESAR CEDENO

SEXO
 HOMBRE
 No. DOCUMENTO
 005733197
 FECHA DE VENCIMIENTO
 22 JUN 2031
 NATICAN
 316537

NUI.1305442467

CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
 ¡la democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
 LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altera cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 5 DE FEBRERO DE 2023
 CNE

PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: TARQUI
 ZONA: 1
 JUNTA N° 0017 MASCULINO
 CC N° 1305442467
 CEDENO CEDENO CESAR AURELIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305442467

Nombres del ciudadano: CEDEÑO CEDEÑO CESAR AURELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA ROLDAN MARYORIE VIVIANA

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 1994

Datos del Padre: CEDEÑO MOREIRA PERFECTO MISAEI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEDEÑO MOREIRA IDA SOLEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 232-834-64718



232-834-64718

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS, NOMBRES
CONDICIÓN CIUDADANÍA



GARCIA
ROLDAN
NOMBRES
MARYORIE VIVIANA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
04 ENE 1972
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
017940148
FECHA DE VENCIMIENTO
29 NOV 2021

NAT/CIAN
469987

NUI.1306999309

Maryorie García R

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA BRAVO MIGUEL ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROLDAN CANO MARIANA DE JESUS
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
CEDENO CEDENO CESAR AURELIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO 29 NOV 2021

CÓDIGO DAC
E33331222
TIPO SANGRE

DONANTE
SI

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0179401482<<<<<13069993
7201046F3111297ECU<SI<<<<<<<
GARCIA<ROLDAN<MARYORIE<VIVI

CERTIFICADO
de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: PORTOVIEJO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PÁRROQUIA: ANDRES DE VERA

ZONA: 1

JUNTA No. 0027 FEMENINO

GARCIA ROLDAN MARYORIE VIVIANA



Elecciones
Seccionales y CPCCS
2023

N° 47891901



CCN: 1306999309



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2023

la democracia esté en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEP - Código de la Democracia.

Melissa García

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306999309

Nombres del ciudadano: GARCIA ROLDAN MARYORIE VIVIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO CEDEÑO CESAR AURELIO

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 1994

Datos del Padre: GARCIA BRAVO MIGUEL ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ROLDAN CANO MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 237-834-64829



237-834-64829

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERO UBILLUS
ISAAC IDELIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JESSENIA MARIA
GARCIA GARCIA

Nº. 131273124-1

CERTIFICADO
de VOTACIÓN
3 DE FEBRERO DE 2023



PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCONSCRIPCION: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

PLATA Nº. 0053 MASCULINO

MERO UBILLUS ISAAC IDELIO



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2023



PROFESOR

Nº. 1312731241

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

VZ333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERO MIENTES ISAAC RUPERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UBILLUS PARRALES ESTRELLA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2023

la democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece
artículo 275 y el numeral 3 del artículo 276 de la LOECP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JURY





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 1312731241

Nombres del ciudadano: MERO UBILLUS ISAAC IDELIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA GARCIA JESSENIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 2017

Datos del Padre: MERO MUENTES ISAAC RUPERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: UBILLUS PARRALES ESTRELLA DOLORES

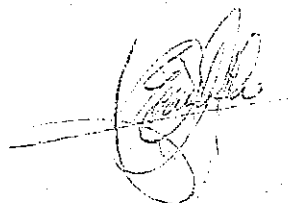
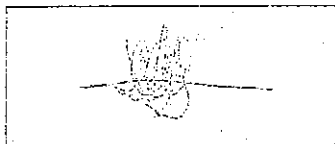
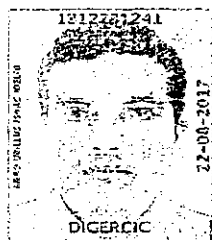
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 231-834-59524



231-834-59524

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-004-000041693



20231308003P00350

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308003P00350					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE MARZO DEL 2023, (10:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDENO GARCIA KARLA ANDREINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313283994	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERO UBILLUS ISAAC IDELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312731241	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2023	13	08	003	P00350
------	----	----	-----	--------

PODER ESPECIAL
QUE OTORGA LA SEÑORA
KARLA ANDREINA CEDEÑO GARCIA.
A FAVOR DEL SEÑOR
ISAAC IDELIO MERO UBILLUS.
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI 2 COPIAS)

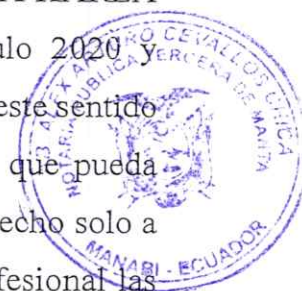
G.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dos (2) de marzo del año dos mil veintitrés, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen la señora **KARLA ANDREINA CEDEÑO GARCIA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía uno tres uno tres dos ocho tres nueve nueve guion cuatro (1313283994), mayor de edad, domiciliada en la calle 13 Avenida 23 de esta ciudad, de estado civil casada, con número de teléfono 9292335572 a quien en adelante se le llamara "LA MANDANTE"; y por otra parte el señor **ISAAC IDELIO MERO UBILLUS**, quien es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía uno tres uno dos siete tres uno dos cuatro uno (1312731241), de 34 años de edad, de profesión abogado, de estado civil casado, nacido en Manabí Cantón Manta y con domicilio en el sector de Villamarina, con domicilio electrónico imu1988@hotmail.com, a quien en adelante se le llamara "EL MANDATARIO". bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se incorpora como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** sírvase insertar un poder en su despacho en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece la señora CEDEÑO GARCIA KARLA ANDREINA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 1313283994, mayor de 33 años de edad, nacida en Manabí Cantón Manta, y domiciliado en Manta a quien en adelante se le llamara "LA MANDATARIA" y por otro lado el ciudadano ISAAC IDELIO MERO UBILLUS, quien es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 1312731241, de 34 años de edad, de profesión abogado, de estado civil casado, nacido en Manabí Cantón Manta y con domicilio en el sector de villamarina, con domicilio electrónico inu1988@hotmail.com, a quien en adelante se le llamara "EL MANDATARIO" para que en su nombre y representación de sus derechos y haciendo sus veces, pueda realizar lo siguiente: **SEGUNDA: OBJETO:** Por medio de este instrumento público la compareciente CEDEÑO GARCIA KARLA ANDREINA otorgan PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del ciudadano ISAAC IDELIO MERO UBILLUS, para que en el nombre de las comparecientes y representación de sus derechos y haciendo sus veces, pueda realizar lo siguiente: Comparecerá a cualquier notaria del país de Ecuador a celebrar escritura pública a nombre de CEDEÑO GARCIA KARLA ANDREINA así mismo comparecerá a la Ilustre Municipalidad del cantón Manta a cualquier departamento correspondiente a solicitar los requisitos necesarios para elevar escritura pública de los bienes inmuebles descrito a



continuación: LOTES con ficha registral número 3404, lote de terreno ubicado en el barrio conocido hoy como Miraflores de esta ciudad con los siguientes linderos: **por el frente:** calle sin nombre con doce metros, **por atrás:** con propiedad del comprador y doce metros, **por un costado:** con propiedad de Alejandro Ortega con once metros, **por el otro costado:** con propiedad de Leticia Loor y once metros, **con un área total:** de ciento treinta y dos metros cuadrados. y del bien 3405, lote de terreno ubicado en el barrio la Ensenadita de esta ciudad, el mismo que tiene ocho varas de **frente** con catorce varas de **fondo**, linderando así por el **frente** con propiedad de leticia loor, callejón publico intermedio. **Por atrás** con propiedad de Alejandro ortega, **por un costado** propiedad del vendedor, **y por el otro lado** propiedad de Manuel Moreira. **TERCERA.** - El mandatario ISAAC IDELIO MERO UBILLUS, podrá elevar escrituras públicas del bien antes de escrito en cualquier notaria del país, de la misma forma inscribir la misma en el registro de la propiedad del cantón Manta. **FUNDAMENTO LEGAL;** CEDEÑO GARCIA KARLA ANDREINA, concede las facultades contempladas en el artículo 2020 y siguientes del Código de Civil, y otras normas procesales. Que, en este sentido se faculta al ciudadano ISAAC IDELIO MERO UBILLUS para que pueda sustituir el presente poder general a favor de un profesional del derecho solo a efectos de procuración judicial concediéndole al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efecto en los artículos 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos, Además, queda facultado para transigir en su conjunto en cada uno de los procesos que se instauren, siempre y cuando sea conveniente a los intereses de la mandante. **CLAUSULA ÚNICA:** Que, el ciudadano ISAAC IDELIO MERO UBILLUS, queda facultado para que en su nombre y representación de sus derechos y haciendo sus veces, pueda realizar lo siguiente: Comparecerá a cualquier notaria del país a celebrar escritura pública a nombre de CEDEÑO GARCIA KARLA ANDREINA, inscribirá en



su respectivo registro de la propiedad, en favor de las ya antes prenombradas ciudadanas. **SUSTITUCION:** El mandatario queda expresamente facultado para sustituir total o parcialmente este poder a favor de cualquier persona natural o jurídica y reasumirlo cuantas veces fuere necesario. **CLAUSULA DE ESTILO:** sírvase agregar las clausulas de estilo señor notario, minuta firmada por el abogado Isaac Idelio Mero Ubillus, con registro profesional 13-2012-16 del foro de abogados de Manabí. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observó todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Karla Cedeño



ñ KARLA ANDREINA CEDEÑO GARCIA
C.C.Nº 1313283994

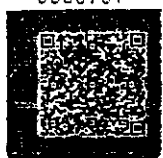
Isaac Idelio Mero Ubillus



ñ ISAAC IDELIO MERO UBILLUS
C.C.Nº 1312731241



0666731



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que selló y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA
 GARCIA
 NOMBRES
 RAFAEL ANDRÉS
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
 03 FEB 1970
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUMACACOTA -
 IQUITO
 FIRMA DEL TITULAR

SEXO
[REDACTED]
No. DOCUMENTO
017- [REDACTED]
FECHA DE VENCIMIENTO
16 SEP 2011
NAT PAN
27 JUN

00117310250004

Marla Cedeno

Karla Cedeno

4313283994

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CEDENO CEDENO CESAR AURELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GARCIA ROLDAN TARYDIE YIVIANA
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
 REINA MENDOZA CRISTOBAL DEL CONSUELO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO 10 SEP 2021

CODIGO BACTIAL
 E233312222
 TIPO SANGRE
 DONANTE
 SI

DIRECTOR GENERAL

I<E C U D 1 4 8 3 2 1 9 3 1 <<<< 1 3 1 3 2 8 3 9 9
9 0 0 2 0 5 2 F 3 1 0 9 1 6 6 E C U < S I <<<<<<
C E D E N O < G A R C I A << K A R L A < A N D R E I N A



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 13001032

Periodo de Vigencia

Desde: 6 de febrero del 2023

Hasta: 6 de mayo del 2023

Al ciudadano/a: **CEDENO GARCIA KARLA ANDREINA**, portadora de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1313283994; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023", efectuadas el 5 de febrero del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 90 DÍAS**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el período de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Cod: EKVTH47P8CXQUN

MSc. Santiago Vallejo Vásquez
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 01 de marzo de 2023

La democracia está en III



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313283994

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GARCIA KARLA ANDREINA

Condición del cedulaado: RESIDENTE EXTERIOR

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REINA MENDOZA CRISTOBAL DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 3 DE ABRIL DE 2007

Datos del Padre: CEDEÑO CEDEÑO CESAR AURELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA ROLDAN MARYORIE VIVIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 238-837-57445

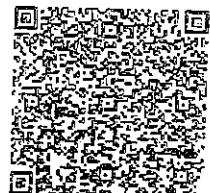


238-837-57445

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTALACIÓN SUPERIOR
 ASESADO
 V7321222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MERO MUENTES ISAAC RUBEN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 UGILLUS FARRALES ESTRELLA DOLORES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2017-05-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-05-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No 131273124-
 CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MERO UGILLUS
 ISAAC IDELIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 JESSENIA MARIA
 GARCIA GARCIA

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
 La democracia está en ti
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
 El ciudadano que otorga cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia.

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023
 PROVINCIA MANABI
 CANTON MANTA
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PARROQUIA MANTA
 ZONA 1
 JUNTA 0053 MASCULINO
 67636904
 1312731241

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312731241

Nombres del ciudadano: MERO UBILLUS ISAAC IDELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA GARCIA JESSENIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 2017

Datos del Padre: MERO MUENTES ISAAC RUPERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: UBILLUS PARRALES ESTRELLA DOLORES

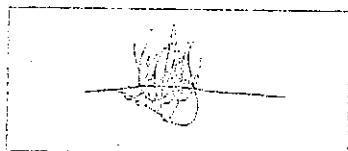
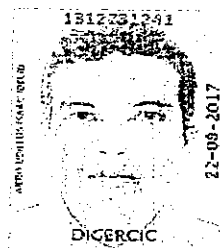
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 234-837-58381



234-837-58381

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 23rd day of March 2023
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-1993899
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PODER ESPECIAL

Hoy, siendo **27 DE FEBRERO DEL 2023**, en la Ciudad de Woodside, Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, ante mí **SONIA PIEDAD CARRERA** en calidad de Notario Público, debidamente acreditado y facultado por el Estado de Nueva York para actuar como tal,, **PRIMERO COMPARECIENTES.-** comparecen la Señora **CEDÑO GARCIA INGRID SELENA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía **1316764925**, mayor de 28 años de edad, de estado civil soltera nacida en Manabí Cantón Manta, y domiciliado en 87-10 75th St Woodhaven NY 11421 y el Señor **CEDÑO GARCIA CESAR MICHAEL**, con numero de cedula **1316499589**, de 30 años, de estado civil soltero, con domicilio en 54 Idaho Ave Bay Shore, NY 11706 Estados Unidos, a quienes en adelante se les llamara **"LOS MANDATARIOS"** para que en su nombre y representación de sus derechos y haciendo sus veces, pueda realizar lo siguiente: **SEGUNDO OBJETO:** Por medio de este instrumento público los comparecientes **CEDÑO GARCIA INGRID SELENA** y **CEDÑO GARCIA CESAR MICHAEL** otorgan **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del ciudadano **ISAAC IDELIO MERO UBILLUS**, quien es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía **1312731241**, de 34 años de edad, de profesión abogado, de estado civil casado, nacido en Manabí Cantón Manta y con domicilio en el sector de villamarina, con domicilio electrónico imu1988@hotmail.com, para que en el nombre de las comparecientes y representación de sus derechos y haciendo sus veces, pueda realizar lo siguiente: Comparecerá a cualquier notaria del país de Ecuador a celebrar escritura pública a nombre de **CEDÑO GARCIA INGRID SELENA** y **CEDÑO GARCIA CESAR MICHAEL**, así mismo comparecerá a la Ilustre Municipalidad del cantón Manta a cualquier departamento correspondiente a solicitar los requisitos necesarios para elevar escritura pública del bien inmueble descrito a continuación: **LOTES** con ficha registral número **3404**, lote de terreno ubicado en el barrio conocido hoy como Miraflores de esta ciudad con los siguientes linderos: **por el frente:** calle sin nombre con doce metros, **por atrás:** con propiedad del comprador y doce metros, **por un costado:** con propiedad de Alejandro Ortega con once metros, **por el otro costado:** con propiedad de Leticia Loor y once metros, **con un área total:** de ciento treinta y dos metros cuadrados. y del bien **3405**, lote de terreno ubicado en el barrio la Ensenadita de esta ciudad, el mismo que tiene ocho varas de **frente** con catorce varas de **fondo**, linderando así por el **frente** con propiedad de leticia loor, callejón publico intermedio. **Por atrás** con propiedad de Alejandro ortega, **por un costado** propiedad del vendedor, y **por el otro lado** propiedad de Manuel Moreira. **TERCERA.** - El mandatario **ISAAC IDELIO MERO UBILLUS**, con cédula de ciudadanía **1312731241**, podrá elevar escrituras públicas del bien antes de escrito en cualquier notaria del país, de la misma forma inscribir la misma en el registro de la propiedad del cantón jipijapa. **FUNDAMENTO LEGAL;** **CEDÑO GARCIA INGRID SELENA** y **CEDÑO GARCIA CESAR MICHAEL**, conceden las facultades contempladas en el artículo 2020 y siguientes del Código de Civil, y otras normas procesales. Que, en este sentido se faculta al ciudadano **ISAAC IDELIO MERO UBILLUS** para que pueda sustituir el presente poder general a favor de un profesional del derecho solo a efectos de procuración judicial concediéndole al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efecto en los artículos 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos, y podrá tener los efectos jurídicos de los artículos 44 y 45 del mismo cuerpo que se viene invocando, en el caso de incumplimiento de los efectos contractuales del mandante. Además, queda facultado para transigir en su conjunto en cada uno de los procesos que se instauren, siempre y cuando sea conveniente a los intereses de las mandantes **CEDÑO GARCIA INGRID SELENA** y **CEDÑO GARCIA CESAR MICHAEL**, en la misma forma quedan autorizados para interponer los recursos que franquea la Ley, en las distintas etapas procesales. **CLAUSULA ÚNICA:** Que, el ciudadano **ISAAC IDELIO MERO UBILLUS**, queda facultado para que en su nombre y representación de sus derechos y

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

State of New York }
County of Queens } ss:

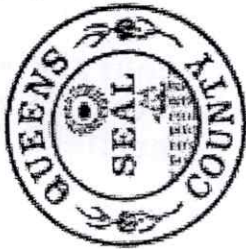
No. 602890

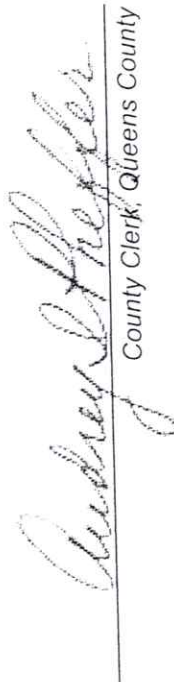
I, AUDREY I. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

SONIA PIEDAD CARRERA

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
03rd day of March, 2023




County Clerk, Queens County



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Notaría Pública
LATINA

haciendo sus veces, pueda realizar lo siguiente: Comparecerá a cualquier notaria del país a celebrar escritura pública a nombre de CEDEÑO GARCIA INGRID SELENA y CEDEÑO GARCIA CESAR MICHAEL, inscribirá en su respectivo registro de la propiedad, en favor de las ya antes prenombradas ciudadanas. **SUSTITUCION:** El mandatario queda expresamente facultado para sustituir total o parcialmente este poder a favor de cualquier persona natural o jurídica y reasumirlo cuantas veces fuere necesario. Todos los actos y atribuciones anteriormente detallados, no son limitantes o restrictivos para el pleno ejercicio y uso del presente poder, siendo que la apoderada o procurador judicial, se encuentren investidos de las más amplias facultades que la naturaleza de lo encomendado requiera para su cumplimiento, de tal manera que no se pueda alegar insuficiencia o limitación del presente poder por falta de cláusula especial dentro del mismo, concediéndole todas las atribuciones y facultades que determina el artículo 41 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos. El/la Mandatario(a) queda facultado(a) a la contratación de uno o varios profesionales del derecho para que represente a la poderdante en cualquier trámite que se deslinde sobre el presente poder ante cualquier Autoridad Judicial, Administrativa o Seccional del Ecuador. De forma expresa se autoriza a el/la Mandatario(a) para delegar o revocar el presente poder con fines de Procurador Judicial a cualquier profesional del derecho, quedando comprometido(a) a rendir cuentas de su gestión en el uso del presente poder otorgado. Hasta aquí la voluntad expresa de el (la, los o las) mandantes. El presente instrumento Público será legalizado a través de la Apostilla a fin de que surta efectos legales y jurídicos en la República del Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "Convención XII para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la Apostilla. Decreto Ejecutivo 700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada Registro Oficial 410 del 31 de Agosto del 2004, el mismo que la República del Ecuador puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que su aplicación es Ley total de este Estado Constitucional. Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales. El documento fue leído por mí íntegramente, al (a los) otorgante(s), quien(es) se ratificó(aron) el contenido, valor y fuerza legal del mismo, aprobando sus partes, firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia en cuyo acto lo autorizo totalmente de todo lo cual doy fe.



X.- Selena Piedad Carrera

X.- Cesar Cedeno

State of New York

County of QUEENS

On this 27 of February, 2023 before me came

SONIA PIEDAD CARRERA
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 01CA6442485
Qualified in Queens County
My Commission Expires 10-17-2026

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

OBSERVACIONES DE MARKS OBSERVATIONS

[illegible]

This is a true
case from the oral tradition.

1316499589

589



22 JUL/JUL 2025

Cesar Cordero

P<ECUCEDENO<GARCIA<<<CESAR<MICHAEL<<<<<<<<<<
A7554872<6ECU9301319M25072261316499589<<<<96

This is a true
copy from the original

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR

Tipus/Type	Código del país/Country Code	Procedencia/Provenance
P	ECU A7572184	1316764925

Apellidos/Surnames
CEDENO GARCIA

Nombre/Grado: INGRID SELENA

INGRID DELEENA EQUATORIAL GUINEA

Fecha de nacimiento/Date of birth: _____

24 FEB/FEB 1995
Lugar de nacimiento/Place of birth

MANTA, ECU

Facto de omisipto Date of issue

21 AGO/AUG 2019

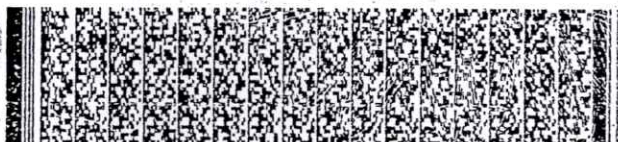
1316764925

F

21 AGO/AUG 2025



Silena Pedernales



P<ECUCEDENO<GARCIA<<<INGRID<SELENA<<<<<<<<
A7572184<DECU9502242F25082121316764925<<<<84

This is a true
from the one and



This is a true
copy from the original

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

TRADUCCIÓN DEL TEXTO EN INGLÉS EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por (ver documento original)
3. Actuando en capacidad de Oficial del Condado
4. Lleva el sello de estampado del condado de (ver documento original)

Certifica

5. En (ver documento original),
6. El Día (ver documento original)
7. Por el Secretario del Estado de (ver documento original)
8. No. NYC- (ver documento original)
9. Sello/ estampa
10. Firma

(Firma ilegible)

(Ver documento original)
Secretario de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }

} SS:

No. (ver documento original)

Condado de (ver documento original)

Yo, (ver en documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de Queens y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que
(Ver documento original)

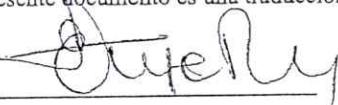
Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado del Estado de New York y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando él fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que él Juzgó que dicha firma es auténtica. En fe de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy (ver en documento original).

(Ver en documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL CONDADO DE QUEENS

Certificación de la Traducción

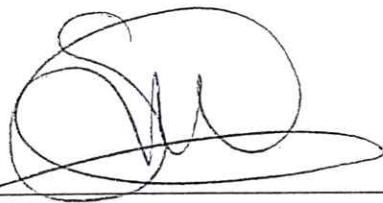
Yo, Erika Duque certifico que con conocimiento de los idiomas de Español e Inglés de acuerdo con el mayor saber y entender, el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Inglés.

X 

State of New York
County of QUEENS

On this 05 of March, 2023 before me came

To me known to be the individual(s)
Describe in and executed the forgoing


Sonia Piedad Carrera
Notary Public, State of New York
No. 01CA6442485
Qualified in Queens County
Commission Expires October 17, 2026



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

BanEcuador B.P.
07/07/2023 09:40:10 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBTERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1470831937
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: Japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 3 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 5.00
Comision Efectivo: 0.51
IVA: 0.06
TOTAL: 5.57
SUJETO A VERIFICACION

 BanEcuador

-7 JUL 2023

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-602-00000182
Fecha: 07/07/2023 09:40:35 a.m.

No. Autorización:
0707202301176818352000120566020000018822023094019

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57



**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

 BanEcuador

-7 JUL 2023

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO